



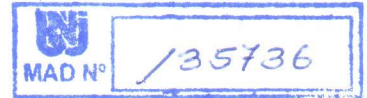
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 590-2019- CO-UNJ Jaén, 09 de Diciembre del 2019



**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2019, Proveído N° 3033 de fecha 06 de diciembre del 2019, Informe N° 148-2019-UNJ/P/OGAL, Resolución N° Cinco, Resolución Número Cuatro, Resolución N° 423-2018-CO-UNJ, Resolución N° 049-2019-CO-UNJ, Resolución N° 118-2019-CO-UNJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución N° 267-2018-CO-UNJ de fecha 23 de mayo del 2018, se aprueba el Concurso Público de 16 plazas para Docentes Ordinarios - segunda convocatoria - 2018 de esta Casa Superior de Estudios, así como su respectivo Reglamento y Bases; asimismo, con Resolución N° 299-2018-CO-UNJ de fecha 11 de junio de 2018, se resuelve suspender el referido concurso, por el plazo de 15 días hábiles a partir del 11 al 29 de junio del presente año; y con Resolución N° 356-2018-CO-UNJ de fecha 03 de julio de 2018, se conforma el Jurado Evaluador del Concurso Público para Nombramiento de Docentes 2018, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará integrado por los siguientes profesionales: José Demetrio Morales Valencia (Presidente), Dr. Arnaldo Virgilio Capcha Huamani (Secretario) y Dr. Manuel Castrejón Valdez (Vocal).

Que, con Resolución N° 423-2018-CO/UNJ, del 2 de agosto del 2018, se declaró como ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Nombrados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén-Segunda Convocatoria, al recurrente Juan Enrique Arellano Ubillús, Plaza N° 03 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.

Que, mediante escrito con Reg. N° 2687, su fecha 14 de agosto del 2018, el administrado Juan Enrique Arellano Ubillús, absuelve requerimiento y solicita se emita la resolución de nombramiento, dentro del plazo de ley,

Que, con Resolución N° 049-2019-CO-UNJ de fecha 22 de febrero del 2019, se declaró improcedente la solicitud del M Sc. Juan Enrique Arellano Ubillús, sobre nombramiento en la Plaza N° 03 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, y se da inicio al procedimiento de nulidad de oficio de la Resolución N° 423-2018-CO/UNJ, del 2 de agosto del 2018; asimismo mediante Resolución N° 118-2019-CO-UNJ de fecha 11 de abril del 2019, se declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto por el referido administrado, contra la Resolución 049-2019-CO-UNJ de fecha 22 de febrero del 2019.

Que, con Resolución número cuatro (Sentencia), su fecha 25 de octubre del 2019, emitida por el Juzgado de Trabajo Transitorio de Jaén, con motivo del Exp. N° 4001-2019-seguido por don Juan Enrique Arellano Ubillús, contra la Universidad Nacional de Jaén, sobre Impugnación de Resolución Administrativa, se declaró fundada la demanda y se declara nulas la Resolución N° 049-2019-CO-UNJ, de fecha 22 de febrero del 2019 y la Resolución N° 118-2019-CO-UNJ, de fecha 11 de abril del 2019, ordenándose que se proceda a emitir un nuevo acto administrativo, conforme a la evaluación hecha en sede judicial.

Que, a través de los documentos de visto, en Sesión Ordinaria del 06 de diciembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en cumplimiento del mandato judicial, ACORDÓ nombrar al señor Juan Enrique Arellano Ubillús en la plaza N° 03 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, con eficacia al 16 de agosto del 2018, conforme a lo estipulado en las Bases aprobadas con Resolución N° 355-2018-CO-UNJ, del 3 de julio del 2018.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **Nombrar** como Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia al 16 de agosto del 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, al profesional:

Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
Juan Enrique Arellano Ubillús	3	Auxiliar a Tiempo Completo	Tecnología Médica

2° **Autorizar** a la Oficina de Recursos Humanos, para que realice las acciones pertinentes en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

3° **Autorizar** a la Oficina de Secretaría General comunique al Ministerio de Educación, la presente Resolución y todos los actuados.

4° **Notificar** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Recursos Humanos y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Abg. Diomedes Lucio Rosario Borrego  
Secretario General (e)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente